

Documento de Aclaraciones # 1

SDP-12-2018

“Auditoria Certificación ISO 9001:2015 para el SENASA”



22 de Marzo 2018

Pregunta # 1: ¿Como el SENASA está certificado actualmente, en la ISO 9001:2008, quisiéramos saber si pretenden hacer una transferencia de ese certificado o iniciar el proceso desde cero? . En caso de que deseen hacer una transferencia, vamos a necesitar recibir el certificado actual escaneado, para comprobar su validez.

Respuesta #1: Transferencia de certificado, encontrar anexo el certificado actual

Pregunta #2: Los términos solo hablan de una auditoría. Siendo que los certificados tienen una vigencia de tres años. ¿Sólo se ofertará la auditoría de este año y la adaptación a la nueva versión de la norma ISO 9001:2015 o se deben de incluir los años de seguimiento?

Respuesta #2: Solo incluir este año.

Pregunta #3: En la página #8 del documento enviado, se indica como requisito, la aprobación de la SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA RD, pero no nos queda claro a qué se refieren con dicha autorización?.

Respuesta #3: Favor obviar este requisito.

Pregunta #4: En la Descripción de Requisitos de la Solicitud de Propuesta (SdP) SDP-12-2018 Servicios de Certificación en ISO 9001:2015 del Seguro Nacional de Salud, SeNaSa, Anexo 1, página 3, y donde dice: *“Separación de las responsabilidades de la certificadora de la parte comercial y los servicios de auditoría. La empresa mientras está certificando no podrá vender productos ni asesorías asociadas con la certificación”* nos gustaría clarificar si el hecho de concursar, y por consiguiente, ser un potencial adjudicatario para la Solicitud de Propuesta (SdP) SDP-23-2018 titulada “ Adquisición de una Solución Informática para la Automatización de la Gestión de Excelencia de SENASA” supone un conflicto de responsabilidades considerando que esto fuera un producto ó asesoría asociada con la certificación.

Respuesta #4: No sería un conflicto de interés ya que son servicios diferentes.

-----Línea final -----

UNIDAD DE ADQUISICIONES